

MENDOZA, **13 MAR 2023**

VISTO:

El TRAMITE-SUDOCU N° 4517/2023, en el que la estudiante María Laura MURGO (registro 3647), solicita Licencia Estudiantil pos-parto desde el 05 de noviembre de 2022 y por el término de ciento cincuenta (150) días corridos, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que la alumna MURGO, cumplimentó el Formulario de Solicitud de Licencia Estudiantil pos-parto, de acuerdo con el certificado médico correspondiente;

Que dicha licencia se encuadra Ordenanza 018/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo) que en su Artículo 6° dice: **"Embarazo: Las estudiantes podrán solicitar la licencia por embarazo, que comprenderá: - Principio general: Un pedido de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos en el pre-parto, y ciento cincuenta (150) días corridos en el pos-parto. Esta licencia podrá ser solicitada en cualquier momento del embarazo, y comenzará a gozarse a partir de los ocho (8) meses de embarazo..."**

Por ello y en uso de sus atribuciones,

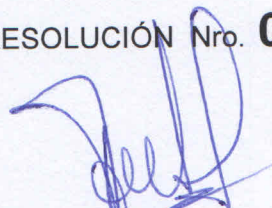
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

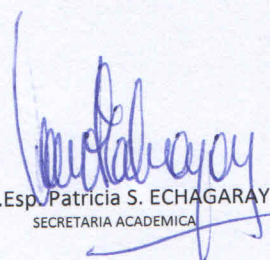
ARTICULO 1°.- Dar por otorgada Licencia Estudiantil pos-parto, desde 05 de noviembre de 2022 y por el término de ciento cincuenta (150) días corridos, a la alumna María Laura MURGO (DNI: 35.615.996 - registro 3647) en un todo de acuerdo con la certificación presentada y a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo).

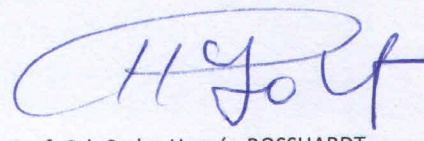
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

F.O
db

RESOLUCIÓN Nro. **022**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO